

Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 18/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, identificada como asunto entrado N° 468 mediante la cual solicita la condonación de deuda en concepto de contribución por mejoras que posee el inmueble que ha sido donado a este Municipio por el Gobierno de la Nación mediante Ley N° 27.704.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONDONESE la deuda en concepto de contribución por mejoras que posee el inmueble identificado bajo la Partida Provincial N° 121868-5, Matrícula N° 480708141, Manzana N° 141, Lote 15 con una superficie de 800 m2 (ochocientos metros cuadrados) ubicado sobre calle Presidente Perón, de \$194.309,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil trescientos nueve pesos con 00/100) más intereses que se deriven hasta la fecha de su efectiva aplicación.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, registrese, archivese, etc.

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.

Es Copia Fiel



Daniela Carolina Irigoyen Secretaria HCD Municipalidad de Larroque